Apuntes tema 6. Contabilidad y fiscalidad.

Sitio: JUAN DE LA CIERVA Imprimido por: Zhouyi Chen

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE). Montserrat Día: domingo, 21 de enero de 2024, 17:26

Beorlegu

Libro: Apuntes tema 6. Contabilidad y fiscalidad.

Tabla de contenidos

- 1. La cuentas contables.
- 2. Los libros contables.
- 3. El análisis del balance.
- 4. Los recursos financieros.
- 5. La rentabilidad de las inversiones.
- 6. Los tributos.
- 7. El plan económico y financiero.

1. La cuentas contables.

La contabilidad es la información ordenada, sistemática y rigurosa de los hechos económicos de la empresa. Un sistema de registro, clasificación y análisis de todas las transacciones y operaciones que llevan a cabo.

Las dos normas básicas que establecen las reglas por las que se rige la contabilidad son el Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, ambos aprobados por Reales Decretos en el año 2007.

Una cuenta es la representación de un elemento patrimonial, expresado en un valor determinado, que se registra de forma dual, es decir, se registran tanto sus incrementos como sus disminuciones. Los elementos patrimoniales son:

- Activo. Son los bienes propiedad de la empresa y los derechos (de cobro) a su favor. Representa en que se ha invertido en la empresa: locales, maquinaria, acciones...
- Pasivo. Son obligaciones (de pago), los fondos ajenos que utiliza la empresa y que tiene que devolver. Representa las fuentes de financiación ajena: deudas con bancos o proveedores.
- Neto. Son los fondos propios de la empresa. Representa las fuentes de financiación propias: capital social, fondo de reserva, resultados del ejercicio...

La contabilidad lleva a cabo un registro dual. Esto significa que se divide en dos partes: el debe y el haber, donde se anotan los aumentos o disminuciones de la cuenta en función del tipo de elemento patrimonial.

En una cuenta del activo el valor inicial y su incremento se anotan en el debe pero sus disminuciones en el haber. Por el contrario, en una cuenta del pasivo, las entradas o aumentos se registran en el haber y las salidas o disminuciones en el debe.

Anotar en el debe se denomina hacer un cargo o adeudo. Anotar en el haber es un abono o crédito.

2. Los libros contables.

Los libros contables son los registros que emplea la empresa para llevar a cabo la organización y el tratamiento de toda la información y los datos relativos a los elementos patrimoniales. Son los siguientes:

- Libro diario: recoge la actividad empresarial de forma diaria, anotándose todas las operaciones que se lleven a cabo en periodos de tiempo no superiores al mes. Estas anotaciones reciben el nombre de asientos.
- Libro mayor: recoge todas las cuentas que se utilizan en la empresa. Muestra la situación en que se encuentra cada elemento patrimonial.
- Libro de inventarios y cuentas anuales: recoge los inventarios y las cuentas anuales.

Las cuentas anuales son:

- Balance: separa el activo del pasivo y el neto de la empresa.
- Cuenta de pérdidas y ganancias: recoge los resultados del ejercicio: gastos e ingresos.
- Memoria: describe la información de las cuentas contables y de la empresa en general, su actividad, declaración de que las cuentas arrojan una imagen fiel, cómo se aplican los resultados obtenidos, explicación de los fondos y de la situación fiscal.

3. El análisis del balance.

El balance de situación es la fotografía del patrimonio de la empresa en un periodo determinado. El esquema es:

Activo

Activo no corriente: permanece más de 1 año en la empresa.

- Inmovilizado intangible: patentes, marcas, aplicaciones informáticas.
- Inmovilizado material: equipos, maquinaria, vehículos.
- Inversiones inmobiliarias: pisos y locales.
- Inversiones financieras a LP: acciones en la bolsa.

Activo corriente: permanece menos de 1 año en la empresa.

- Efectivo: dinero en metálico o cash.
- Existencias: materias primas, productos semielaborados, productos elaborados, mercaderías.
- Deudas comerciales: de clientes.
- Inversiones financieras a CP: acciones en la bolsa.

Pasivo.

Neto: los recursos propios. Neto = activo - pasivo.

- Fondos propios: capital, prima de emisión, reservas.
- Subvenciones, donaciones y legados.

Pasivo no corriente: deudas a largo plazo, más de 1 año.

Pasivo corriente: deudas a corto plazo, menos de 1 año.

Para conocer la salud económica y financiera de la empresa, para tener una visión global sobre su capacidad de hacer frente a las deudas, se utilizan las ratios. La ratio es el cociente entre dos magnitudes comparables. En el área económica y financiera, es el cociente entre dos magnitudes del balance de situación de la empresa. Algunas son:

- Ratio de solvencia = Activo / Pasivo. El valor debe ser > 1
- Ratio de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente. El valor debe ser > 1
- Ratio de endeudamiento = Pasivo / Neto. El valor ha de estar entre 0.5 y 1.5
- Ratio de disponibilidad = Disponible / Pasivo corriente. El valor ha de estar en torno al 0.3

Para saber si la empresa está o no en equilibrio financiero se usa **el fondo de maniobra**, la parte del activo corriente que se financia con recursos propios y deudas a largo plazo. Si es positivo indica que hay estabilidad financiera. Si es cero se corre peligro de suspensión de pagos. Si es menor que 0 es una situación real de suspensión de pagos o quiebra ya que no se pueden afrontar las inversiones a largo plazo.

Fondo de maniobra = activo corriente - pasivo corriente.

http://www.econosublime.com/2022/04/ejercicio-resuelto-balances-ratios-fondo-maniobra-castilla-leon.html

4. Los recursos financieros.

Inversión es el empleo de recursos o dinero con la finalidad de incrementarlos. En la empresa significa adquirir todos aquellos recursos y bienes que necesita para funcionar. Financiación supone la adquisición de fondos monetarios que permiten hacer frente a las inversiones realizadas.

La financiación propia está formada por recursos financieros que la empresa no está obligada a devolver. Las fuentes de financiación propias son:

- Aportaciones de los socios: capital social formado por acciones o participaciones.
- Aportaciones de inversores: de personas físicas o sociedades de capital riesgo.
- Autofinanciación: beneficio que se reinvierte o se queda en un fondo de reserva para hacer frente a las pérdidas que puedan darse.

La financiación ajena está formada por recursos externos que la empresa tiene la obligación de devolver porque generan deuda. Pueden ser:

- Préstamos concedidos por entidades financieras a devolver en un plazo prefijado.
- Créditos: cantidades de dinero del que podemos disponer hasta un límite determinado.
- Contratos financieros: leasing (contrato de alquiler con opción a compra), renting (alquiler) o confirming.
- Crédito comercial que conceden algunos proveedores mediante la posibilidad de pagar a 30, 60, 90 ó 120 días.
- Ayudas para solicitar créditos a un interés más bajo y subvenciones concedidas por las administraciones para fomentar el emprendimiento.

<u>Confirming</u> o pago confirmado de proveedores es un servicio de pago a proveedores en el que se permite a estos adelantar el cobro de sus facturas en lugar de esperar a la fecha de vencimiento pactado con la empresa. Para acceder a este sistema, las empresas contratan el servicio a una entidad financiera, que ofrecerá a los proveedores la opción de cobrar sus facturas antes de su vencimiento a cambio de unos intereses y comisiones.

5. La rentabilidad de las inversiones.

Los métodos utilizados para medir la rentablidad de las inversiones son:

Plazo de recuperación: el periodo de tiempo que se tarda en rescatar el desembolso inicial realizado en una inversión. Es un método estático. Se calcula sumando todos los ingresos generados hasta el momento en que la cantidad iguale la inversión realizada. Una inversión es buena cuanto más rápido se generen los ingresos que compensen la cantidad invertida.

Para hacer una estimación básica se divide el desembolso inicial entre la cantidad de ingresos previstos.

Valor actual neto (VAN): diferencia que hay entre el desembolso realizado y los flujos de tesorería (cobros-pagos) que se esperan de la inversión. Es un método dinámico porque tiene en cuenta el paso del tiempo sobre el valor del dinero.

 $VAN = -A + \sum Q / (1 + k)t$

A: cantidad monetaria desembolsada para la inversión.

Q1: flujo de tesorería (cobros-pagos)

k: tipo de interés

n: vida útil estimada para la inversión.

Tasa interna de rentabilidad (TIR): método dinámico que mide la rentabilidad obtenida por cada unidad monetaria que se invierte en el proyecto en términos de porcentaje, es decir, el tipo de interés que iguala el valor VAN. Nos indica si la inversión es realizable teniendo en cuenta el tipo de interés o lo que cuesta la inversión. A mayor tasa TIR, más aconsejable es la inversión.

http://www.econosublime.com/2022/04/ejercicio-resuelto-payback-van-selectividad-castilla-leon.html

6. Los tributos.

Los tributos pueden ser:

- Tasas: su contraprestación es un servicio público concreto. Por ejemplo, las tasas académicas.
- Impuestos: no tienen contraprestación directa. Pagamos impuestos para tener sanidad y educación públicas entre otras cosas.
- Contribuciones especiales: por circunstancias especiales. Un ejemplo muy simple sería que solo los vecinos que habitan una calle paguen para asfaltarla.

Los impuestos pueden ser:

- Directos: se aplican directamente sobre los ingresos, gravan la renta. Por ejemplo, el IRPF y el IS.
- Indirectos: se aplican indirectamente, por ejemplo al consumir, como el IVA.
- Progresivos: cuando el tipo impositivo aumenta progresivamente al aumentar la base imponible (la cantidad de dinero sobre la que se aplica el tipo o porcentaje). Por ejemplo, el IRPF y el IS.
- -Proporcionales: cuando el tipo impositivo no aumenta aunque aumente la base imponible. Por ejemplo, el IVA.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Es un impuesto anual y directo que grava los ingresos y el patrimonio que afectan a las actividades empresariales, profesionales y artísticas. No es aplicable en los casos en que la cifra de negocios es inferior a un millón de euros anual.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Es un impuesto indirecto y proporcional. Grava la compraventa de los bienes y servicios producidos o comercializados en el desarrollo de una actividad empresarial o profesional.

El importe (base imponible) sobre el que se aplica el porcentaje de IVA (tipo impositivo) es el precio del bien o servicio restándole los posibles descuentos y sumándole los gastos que pueda generar la operación, como envases, embalajes o transporte.

Los tipos de IVA son:

- Tipo general 21%: tabaco, bebidas alcohólicas, cosméticos, locales de negocio.
- Tipo reducido 10%: servicios de hostelería, espectáculos deportivos, muebles.
- Tipo superreducido 4%: pan, libros, periódicos y revistas, medicamentos, prótesis.

El IVA Repercutido es el que el empresario carga en las facturas que emite por las ventas de productos o servicios. Por ejemplo, el IVA por la venta de un mueble.

El IVA Soportado es el que se carga en las facturas que otros emiten por lo que la empresa compra o por servicios que recibe. Por ejemplo, el IVA de la madera para fabricar el mueble.

Al IVA Repercutido le restaremos el IVA Soportado. Si el resultado es positivo tendremos que ingresarlo en Hacienda y si es negativo podremos compensarlo en liquidaciones posteriores.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Es un impuesto personal y directo que grava los ingresos obtenidos en un año natural por las personas físicas residentes en España. Aplicable a las rentas que se obtienen de las actividades profesionales, empresariales, artísticas o laborales. En el IRPF se tributa por los conceptos:

- Rendimientos del trabajo por cuenta ajena.
- Rendimientos del capital inmobiliario.
- Rendimientos del capital mobiliario (intereses y dividendos).
- Rendimientos de actividades económicas.
- Ganancias patrimoniales (lotería, herencias, etc.)

Es progresivo, es decir, a mayor cantidad de ingresos (base liquidable), mayor porcentaje (tipo impositivo) a la hora de calcular el resultado final (cuota tributaria).

Existen dos regímenes de estimación del IRPF:

- Estimación objetiva: no se calcula en función de los ingresos reales sino de unos índices o parámetros para cada actividad y para aquellos que el año anterior no hayan superado los 450.000 euros o los 300.000 euros si se trata de actividades agrícolas.
- Estimación directa: grava las rentas de las sociedades y demás entidades jurídicas. Se aplica mediante la fórmula ingresos menos gastos.

Impuesto sobre Sociedades (IS):

Es un impuesto directo que grava las rentas de las sociedades mercantiles y de economía social. Las empresas pueden beneficiarse de deducciones sin invierten en:

- Protección del Medio Ambiente.
- Formación de los trabajadores y creación de empleo.
- Investigación, desarrollo, innovación (I+D+i).

El tipo impositivo general del Impuesto de Sociedades es 25% pero para las cooperativas 20%, para las fundaciones y asociaciones 10%, para las SICAV y fondos de inversión 1% y para los fondos de pensiones privados 0%.

A partir del 1 de enero de 2023 se introduce un tipo de gravamen reducido del 23% para las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior sea inferior a 1 millón de euros.

A estos efectos, el importe neto de la cifra de negocios se determinará con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 101 de la <u>LIS (Ley del Impuesto sobre Sociedades)</u>.

Las empresas emergentes, de conformidad con la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, tributarán al tipo del 15% en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 29 de la LIS (Ley del Impuesto sobre Sociedades) en el primer período impositivo en que, teniendo la condición de empresa emergente, la base imponible resulte positiva y en los tres siguientes, siempre que mantengan dicha condición.

Otros impuestos

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): grava la propiedad del bien inmueble.
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP y AJD), que grava el traspaso de capital que se produce del patrimonio de los socios al de la sociedad (capital social). Pueden ser transmisiones onerosas como la compraventa de un local, operaciones societarias como la constitución o ampliación de capital o actos jurídicos documentados (notariales, mercantiles y administrativos)
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM): grava los vehículos en propiedad.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). Grava los incrementos de valor de terrenos urbanos, la plusvalía.
- Tasas municipales: basuras, licencia de obras, licencia de apertura.

https://laboro-spain.blogspot.com/2023/01/fraude-IDi.html

7. El plan económico y financiero.

El presupuesto de tesorería:

Es una previsión que la empresa realiza de los cobros y los pagos para el periodo de actividad de un año. Se consideran los ingresos y los gastos ya realizados. Se incluyen las cuotas de IVA que hay que liquidar de forma trimestral.

La amortización del inmovilizado:

El inmovilizado es el conjunto de los elementos patrimoniales reflejados en el activo, permanentes y que no están destinados a la venta. Las amortizaciones son las reducciones de valor por el uso o la obsolescencia.

Se trata de conocer la cuota mensual para repartir los costes de hacer una inversión. El método de estimación constante aplica unos coeficientes de amortización fijados en tablas oficiales y de este modo se dota a la cuenta de amortización de una cantidad constante. La amortización se refleja en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuota de amortización = importe en que se valora el bien - su valor residual / número de años de vida útil que se estima para ese bien.

La cuenta de pérdidas y ganancias o cuenta de resultados:

Es el documento que muestra el resultado económico del ejercicio, la diferencia entre los ingresos y beneficios por un lado y los gastos y pérdidas por otro.

Los ingresos son incrementos del patrimonio y los gastos son disminuciones del patrimonio. Un resultado positivo significa beneficio y un resultado negativo pérdida. Se realiza indicando las cantidades sin IVA.

El resultado obtenido se traslada al patrimonio neto del balance, con signo + si refleja un beneficio o con signo - si en caso de pérdida. Si se produce beneficio, el resultado permanecerá en el patrimonio neto del balance mientras se decida su aplicación o reparto, constituyendo una fuente más de financiación. Si se produce pérdida se mantendrá en el balance el tiempo imprescindible que necesite su saneamiento.

Cuenta de pérdidas y gananacias

A Ingresos de explotación

- Importe de las ventas
- Aumento de las existencias de productos acabados
- Otros ingresos de la explotación (prestación de servicios)
- Ingresos extraordinarios que no dervivan de la actividad (venta de inmovilizado)

B Gastos de explotación

- Compra de mercaderías
- Arrendamientos y cánones
- Sueldos y salarios
- · Primas de seguros
- Publicidad y relaciones públicas
- Suministros (agua, luz, gas)
- Amortización de inmovilizado

Resultado neto de explotación A - B . Beneficio antes de intereses e impuestos (BAII)

C Ingresos financieros

D Gastos financieros

Resultado financiero C - D

Resultado ordinario = resultado neto de explotación (A -B) + resultado financiero (C-D). Beneficio antes de impuestos (BAI)

- Impuesto sobre beneficios

Resultado del ejercicio